



RESOLUCIÓN No. 13216 DE 2023

(18 de octubre)

Por medio de la cual se **DA CUMPLIMIENTO** al numeral tercero del auto admisorio del 17 de octubre de 2023, que concede medida provisional, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia Caquetá, Sala Tercera de decisión Penal, radicado 18001 22 04 000 2023 00219 00 que ordena dejar sin efectos la Resolución N.º 4182 de 7 de junio de 2023 en relación a la señora **ERICA MEDINA BARRERA**, al correspondiente restablecimiento de la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265, numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

Que el 29 de octubre de 2023 se realizarán en todo el país las elecciones para elegir Autoridades Territoriales de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Miembros de Juntas Administradoras Locales.

Que, por reparto especial del 6 de octubre de 2022, correspondió al Despacho del Magistrado **BENJAMÍN ORTIZ TORRES**, conocer de las investigaciones, por presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas, en el municipio de **SAN JOSÉ DEL FRAGUA** departamento de **CAQUETÁ**.

Que, mediante Auto del 27 de enero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SAN JOSÉ DEL FRAGUA** del departamento de **CAQUETÁ**.

Que el día 16 de febrero de 2023, la Registraduría municipal de **SAN JOSÉ DEL FRAGUA** del departamento de **CAQUETÁ**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO de que trata el artículo séptimo de la Resolución 2857 de 2018 expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Por medio de la cual se **DA CUMPLIMIENTO** al numeral tercero del auto admisorio del 17 de octubre de 2023, que concede medida provisional, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia Caquetá, Sala Tercera de decisión Penal, radicado 18001 22 04 000 2023 00219 00 que ordena dejar sin efectos la Resolución N.º 4182 de 7 de junio de 2023 en relación a la señora **ERICA MEDINA BARRERA**, al correspondiente restablecimiento de la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

Que mediante constancia la Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certificó que el día 13 de febrero de 2023, fue publicado en la página web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co, a través de la ruta: *La entidad, normativa, resoluciones CNE, carpeta 2023*, el Auto de fecha 27 de enero de 2023, que correspondió a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía del municipio **SAN JOSÉ DEL FRAGUA** del departamento de **CAQUETÁ**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 07 de febrero, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE- y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS-.

Que mediante Resolución No 4182 del 07 de junio de 2023 “*Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SAN JOSÉ DEL FRAGUA** del departamento de **CAQUETÁ**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.*”, la Corporación dejó sin efecto la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de varios ciudadanos, entre ellos, la de la ciudadana **ERICA MEDINA BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.117.525.913**.

Que la ciudadana ERICA MEDINA BARRERA instauró acción de tutela contra el Consejo Nacional Electoral ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia Caquetá, Sala Tercera de decisión Penal invocando la presunta vulneración de los derechos fundamentales del debido proceso y a la participación en el ejercicio político prevista en el artículo 29 y 40 de la Constitución Política de Colombia por haber sido declarada sin efecto la inscripción de su

Por medio de la cual se **DA CUMPLIMIENTO** al numeral tercero del auto admisorio del 17 de octubre de 2023, que concede medida provisional, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia Caquetá, Sala Tercera de decisión Penal, radicado 18001 22 04 000 2023 00219 00 que ordena dejar sin efectos la Resolución N.º 4182 de 7 de junio de 2023 en relación a la señora **ERICA MEDINA BARRERA**, al correspondiente restablecimiento de la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

cédula con la Resolución 4182 de 2023, amparo que por reparto fue asignado el número de radicado 18001 22 04 000 2023 00219 00, magistrado ponente MARIO GARCÍA IBATA.

Que, mediante auto que concede medida provisional del 17 de octubre de 2023 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia Caquetá, Sala Tercera de decisión Penal, radicado 18001-22-04-000-2023-00219-00, con ponencia del magistrado **MARIO GARCIA IBATA**, dispuso lo siguiente:

*“(...) **TERCERO: Ordenar como medida provisional**, al Consejo Nacional Electoral suspender de manera inmediata los efectos jurídicos de la Resolución No. 4182 del 7 de junio de 2023, únicamente frente a la ciudadana **Erica Medina Barrera** y mantener vigente la inscripción de su cédula de ciudadanía como votante en el municipio de San José del Fragua, Caquetá. Lo anterior debe ser comunicado inmediatamente por el Consejo Nacional Electoral a la interesada y a las mismas entidades a las que se dispuso comunicar el precitado acto administrativo, cuyo trámite también debe informar a este Tribunal. (...)”*

Que se hace necesario dar cumplimiento al numeral tercero de la parte resolutive del Auto que concede medida provisional del 17 de octubre de 2023 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia Caquetá, Sala Tercera de decisión Penal, suspender los efectos jurídicos de la Resolución N.º 4182 de 7 de junio de 2023 en relación a la señora **ERICA MEDINA BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.117.525.913**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado mediante Auto que concede medida provisional del 17 de octubre de 2023 proferida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA CAQUETÁ, SALA TERCERA DE DECISIÓN PENAL** dentro del trámite de acción de tutela radicado 18001 22 04 000 2023 00219 00, numeral tercero del Auto, en consecuencia, ordena dejar sin efectos jurídicos la Resolución N° 4182 de 7 de junio de 2023 en relación a la señora **ERICA MEDINA BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.525.913.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al despacho del Magistrado Ponente **BENJAMÍN ORTIZ TORRES**.

Por medio de la cual se **DA CUMPLIMIENTO** al numeral tercero del auto admisorio del 17 de octubre de 2023, que concede medida provisional, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia Caquetá, Sala Tercera de decisión Penal, radicado 18001 22 04 000 2023 00219 00 que ordena dejar sin efectos la Resolución N.º 4182 de 7 de junio de 2023 en relación a la señora **ERICA MEDINA BARRERA**, al correspondiente restablecimiento de la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por intermedio de la Subsecretaría de la Corporación, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral y a la Registraduría Municipal de San José del Fragua, Caquetá, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA CAQUETÁ, SALA TERCERA DE DECISIÓN PENAL, al correo electrónico: sectsupspcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cumplimiento de la media provisional del 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) día de octubre del dos mil veintitrés (2023).


NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta

VB: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.

Proyectó: María de los Ángeles Torres Ortega – Profesional Universitario

Revisó: Plinio Alarcón Buitrago, Asesor Jurídico y de Defensa Judicial. 

Revisó: Reynel David de la Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo